



Descentrada, Vol. 6, núm. 2, septiembre 2022 - febrero 2023, e189. ISSN 2545-7284
Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CIInIG)

Queirolo, Graciela (2020). *Mujeres que trabajan. Labores femeninas, Estado y sindicatos. Buenos Aires, 1910-1960*. Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Grupo Editor Universitario, 179 págs.

 Natalia Andrea Ramírez
ramirznatalia@gmail.com
Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

Recepción: 07 Febrero 2022
Aprobación: 06 Abril 2022
Publicación: 01 Septiembre 2022

Cita sugerida: Ramírez, N. A. (2022). [Revisión del libro *Mujeres que trabajan. Labores femeninas, Estado y sindicatos. Buenos Aires, 1910-1960* por G. Queirolo]. *Descentrada*, 6(2), e189. <https://doi.org/10.24215/25457284e189>

Graciela Queirolo, Doctora y Máster en Historia, nos invita a un interesante recorrido histórico y teórico sobre el trabajo femenino en nuestro país durante la primera mitad del siglo XX. Propone una sólida base historiográfica que sirve de punto de partida para futuras investigaciones, estableciendo un marco de acuerdos interdisciplinarios, y dejando atrás nociones clásicas e inacabadas en lo que refiere a la historia del mundo del trabajo y del movimiento obrero, debido a su sesgo androcéntrico.

El recorrido espacio-temporal que propone Queirolo aborda la primera mitad del siglo XX y se centra en la experiencia de Buenos Aires entre 1910 y 1960. Durante todo el libro, la autora desarrolla una revisión y contrastación de distintos hechos históricos o épocas. Cabe destacar que, desde las consideraciones iniciales, menciona como hito de confluencia de distintos procesos sociales al emblemático 17 de octubre de 1945, en el que desataca la presencia de mujeres, niños y hombres de clase trabajadora irrumpiendo la capital como



espacio propio del poder político. Este hecho es contrastado con la experiencia de irrupción de las mujeres en trabajos asalariados (espacio público) desarrollando tareas de producción. Sin embargo, no tuvieron la misma valoración las tareas reproductivas y productivas (espacio hogareño) por ser consideradas como naturales a la condición femenina.

Continuando con la idea de irrupción en el espacio público, la autora añade otro punto de contrastación, aludiendo a las experiencias recientes de marchas por “Ni una menos” (2015) y, sobre todo, propone un pasaje de octubre de 1945 a octubre de 2016, con la gran movilización auto convocada tras el brutal femicidio de Lucía Pérez.

Sugiero a los lectores que no esperen una lectura lineal de hechos, sino que advierto que dicha investigación supone un ejercicio continuo de comparación, revisión y compromiso con la lectura. Sin embargo, se trata de una lectura amena dada la labor docente de la autora, quien, al sentar bases conceptuales propias de los estudios de género, hace a la mejor comprensión de dichas temáticas.

El libro mantiene una estructura clásica de introducción, nueve capítulos, conclusiones, agradecimientos, y un vasto listado de bibliografía y fuentes citadas. El anexo bibliográfico demuestra la intensa labor que exigió este universo de ideas, a la vez que una gran y ardua labor archivística de revisión de fuentes, que van desde documentos estatales, seminarios y periódicos de la época, escritos de figuras como Roberto Arlt, las emblemáticas Alfonsina Storni y Victoria Ocampo, hasta censos de población, código civil, sesiones de la Cámara de Diputados y Senadores, un film de Manuel Romero e informes de organizaciones políticas (entre otras).

La frase que titula el libro *Mujeres que trabajan* (Queirolo, 2020) emerge del film homónimo de Manuel Romero,¹ y hace aprehensible la paradoja cultural que manifiestan estos sujetos femeninos ejerciendo tareas económicas asalariadas en el mundo público, algo que se presenta como novedoso, que necesita ser nombrado y comprendido.

En el primer capítulo, la autora desarrolla un primer acercamiento al estado del arte sobre estudios feministas e historia de las mujeres, y retoma a dos historiadoras de renombre que sintetizan el compromiso y las razones para escribir historia de las mujeres. Cita a Gadol (1992): “restituir a la mujer en la historia y devolver nuestra historia a las mujeres” (p. 23), y a Perrot (2006): “hay una carencia de fuentes, no sobre las mujeres (...), sino sobre su existencia concreta y su historia singular. En el teatro de la memoria, las mujeres son solo sombras” (p. 26). Luego, introduce a los lectores en la relación compleja entre los conceptos de trabajo y de mujeres, desde una mirada histórica y con perspectiva de género, para restituir el lugar ejercido por las trabajadoras en nuestra historia nacional.

El segundo capítulo aborda la categoría de trabajo desde una mirada más integral. Reconoce el reparto genérico de las ocupaciones, la invisibilización del trabajo doméstico como tal, el peso de la división sexual del trabajo y la imposición de la carrera matrimonial como vía de progreso femenino en la sociedad. La autora realiza un primer acercamiento a las nociones de trabajo en el espacio público y privado, y a la necesidad del trabajo reproductivo y productivo que realizan las mujeres para la reproducción social y la sostenibilidad de la vida (Carrasco, 2003). También destaca en su argumentación el concepto de contrato sexual (Pateman, 1995), que postula al contrato matrimonial como una relación laboral dada la subordinación económica y civil de las mujeres frente a sus esposos. Por otro lado, la maternalización de las mujeres (Nari, 2004) condiciona su inserción en el mercado laboral, en tanto que a su condición femenina se le atribuyen dotes naturales para ciertas tareas que las mantenían ancladas al universo hogareño.

El tercer capítulo presenta un análisis cuantitativo acerca de cuántas mujeres trabajaron. Se resalta el progresivo aumento en ciertas profesiones propias de la modernización capitalista, que fueron en detrimento de ocupaciones antiguas, como el servicio doméstico. Las vicisitudes de los ciclos económicos desfavorables hicieron a la imperiosa necesidad de integración y permanencia (más allá de la noción de excepcionalidad) de las mujeres en el mercado laboral, y a pensar el trabajo asalariado como principal vector de integración social. Queirolo pretende sentar las bases y refutar de una vez la idea, propia de estudios clásicos sobre

el mundo del trabajo, de que las mujeres se insertaron al mundo laboral a mediados de siglo y que la modernización capitalista causó su retracción en el hogar. Abona la discusión con el modelo curvilíneo propuesto por Wainerman y Recchini de Lattes (1981), presentando registros censales y documentación oficial que contrarresta la primigenia hipótesis.

El cuarto capítulo explora el universo de relaciones y lógicas que instituyeron el servicio doméstico, integrado por ocupaciones con un profundo sentido en la división sexual del trabajo. Los límites entre lo público y lo privado se volvieron difusos en el servicio doméstico por las características propias de ese universo, donde patronos y trabajadores convivieron en la misma sala o cocina.

El quinto capítulo expone la paradoja cultural que significaron las obreras que se desempeñaron, mediante habilidades manuales de motricidad fina, en fábricas y talleres, ya sea como operarias o supervisoras (si ascendían en sus puestos). Su desempeño estuvo supervisado por la mirada masculina, a la vez que las denuncias por maltrato verbal y físico, e incluso por abuso sexual, fueron una constante. La segregación vertical y horizontal impactó en las fabriqueras. Es decir, su sueldo fue diferencialmente bajo en referencia al de los varones, y en los hechos no tuvieron acceso a puestos de jerarquía dada su condición femenina.

El sexto capítulo plantea un mercado laboral propio de la década del 20' y aborda ocupaciones que fueron fruto de la modernización tecnológica y burocrática: telefonistas, vendedoras y dactilógrafas. Estas novedosas ocupaciones tenían la particularidad de requerir la alfabetización básica y habilidades específicas, se trató de ocupaciones calificadas. Si bien cada una de las ocupaciones mencionadas guardaba sus particularidades, podemos acordar que todas compartían el *piso pegajoso* y el *techo de cristal*² para las trabajadoras, es decir, que había límites para su desempeño y aspiración laboral. Las tres ocupaciones implicaron no poder acceder a cargos de poder, maltrato verbal y físico, enfermedades laborales correspondientes a dolores físicos (espalda, piernas, oído, manos) y emocionales, salarios bajos, extenuantes jornadas de trabajo y el requisito de ser viuda, soltera, o -en algunos casos- casada sin hijos. Sin embargo, en los empleos de escritorio las trabajadoras pudieron aspirar a la movilidad ocupacional ascendente, teniendo como máxima el puesto de secretaria.

El séptimo capítulo comprende a las profesionales que se desempeñaron en el ámbito de la salud y la educación, ocupaciones que referen al cuidado de otros y su bienestar, y a la instrucción y cuidado de niños y niñas. Las trabajadoras debieron capacitarse, pasando por la educación formal, cursos y academias que les otorgaban titulación para ejercer como profesionales. Este segmento ocupacional es especialmente controvertido dado que el empleador no será exclusivamente un sujeto dueño de una empresa, fábrica o patrón de hogar, sino que será nada más y nada menos que el Estado.

El octavo capítulo refiere a la tensa relación entre Estado y trabajadoras. Cabe mencionar que civilmente las mujeres se encontraban subyugadas a la potestad masculina (esposo o familiar), aunque el texto constitucional decimonónico, en los artículos 14 y 16, expresaba la potestad de todos los habitantes a trabajar y la igualdad ante la ley. Queirolo reflexiona sobre el profundo carácter androcéntrico del texto constitucional, así como su adopción de los principios de la división sexual del trabajo, y afirma que “el carácter androcéntrico se mantendría aun cuando fuera cuestionado -sin éxito- en algunos momentos como el de la reforma de 1957” (p. 112). El Estado dio carácter legal y judicial a la dependencia de las mujeres hacia los varones, instituyendo así la carrera matrimonial como única vía de progreso femenino.

El noveno capítulo constituye una aproximación a las problemáticas y tensiones que supusieron las trabajadoras respecto a los sindicatos y partidos políticos. Estas trabajadoras -reflexiona la autora-, eran pobres de dinero y de tiempo, debido a la inequidad salarial y la doble jornada laboral. Queirolo concluye que las *Mujeres que trabajan* fueron mujeres que protestaron desde la identidad construida bajo la división sexual del trabajo, y en sus reivindicaciones primó la identidad maternal y la defensa del hogar, a la vez que hubo lugar para el reclamo por la igualdad salarial: igual salario por igual trabajo.

De las conclusiones presentadas por la autora, me interesa destacar seis, que funcionan como puntos de partida para futuras investigaciones sobre los orígenes del trabajo asalariado femenino en la Argentina moderna. La primera conclusión refiere a establecer de una vez y para siempre que las mujeres siempre

trabajaron, desarrollaron tareas de producción y reproducción, aunque algunas actividades económicas fueron remuneradas mientras que otras fueron invisibilizadas o pensadas desde un plano esencialista de la condición femenina.

Luego, se afirma que “la identidad de género había condicionado las formas de acción y participación a las actividades asalariadas, promoviendo relaciones de inequidad que subordinaron a las mujeres al poder de los varones” (Queirolo, 2020, p. 143). Es decir, que el orden patriarcal, junto con el modelo de explotación y acumulación capitalista, performaron de manera desigual las trayectorias femeninas en la esfera pública y privada, así como el carácter de excepcionalidad y complementariedad que se les otorgó desde el Estado, la prensa y las ideologías políticas.

Una tercera conclusión refiere a la llamada doble jornada laboral que las mujeres desarrollan. Generalmente, una remunerada mientras que la otra no, por carecer de valor social o por estar naturalizada para la condición femenina: trabajo doméstico y tareas de cuidado.

Una cuarta conclusión refiere a las contradicciones propias de los procesos de feminización de las ocupaciones, que moldearon las experiencias asalariadas de las trabajadoras.

También se afirma que el Estado argentino actuó -al mismo tiempo- como regulador y mediador de las relaciones desiguales. Mediante su acción u omisión ratificó la excepcionalidad del trabajo femenino al legislar para salvaguardar su condición productora y reproductora de proletariado, sin reparar en legislación para resolver la inequidad social, civil y salarial de las mujeres.

Por último, la autora destaca que, más allá de las condiciones adversas en las que las trabajadoras se desempeñaron, no se restringió ni su acceso al mercado de trabajo ni sus acciones de protesta, ya sean colectivas o individuales. Sin embargo,

los sindicatos cerraron sus estructuras más encumbradas a los cuerpos femeninos. Decepcionante constatación para los años bajo estudio: ni el Estado ni los sindicatos construyeron planes de acción que contemplaran la equidad de género entre mujeres y varones, sino todo lo contrario. Solo hacia fines del periodo, se observarán modestas propuestas desde las estructuras estatales (Queirolo, 2020, p. 146).

Las asalariadas participaron, en ocasiones con sus hijos a cuestas, de manifestaciones por mejores condiciones de vida y trabajo. Utilizando diferentes vías y estrategias para que sus demandas tuvieran lugar en las calles y tribunales, fueron los emergentes movimientos de mujeres quienes llevaron adelante durante todo el siglo la exigencia de equidad salarial. La propuesta de Queirolo apunta a demostrar, con éxito, que

la división sexual del trabajo se reinventó y las mujeres siguieron padeciendo la inequidad gracias a la complicidad del Estado y los sindicatos, a los que podríamos sumar los partidos políticos, sin desconocer, no obstante, algunas medidas favorables para su condición (Queirolo, 2020, p. 146).

La autora ofrece una reflexión personal sobre la potencia de los feminismos, movimientos de mujeres y diversidades, que han logrado poner en agenda sus demandas y, en su opinión, han trastocado o puesto en cuestión al patriarcado capitalista. Afirma que “han impuesto su agenda en el espacio público y, con ello, el capitalismo patriarcal o el patriarcado capitalista está siendo cuestionado, desnaturalizado y atacado por todas sus formas de opresión” (Queirolo, 2020, p. 147).

Pero, cabe preguntarse, ¿hubo modificación alguna en las relaciones de producción o de igualdad de géneros? Queirolo propone tres aspectos a tener en cuenta para los contemporáneos. En primer lugar, problematiza la gran producción literaria y académica que reproduce las experiencias de las mujeres de manera anecdótica y deshistorizada, coartando así la posibilidad de profundización o la idea de transformación posible. En segundo lugar, llama a continuar cuestionando el concepto de trabajo, que ha revolucionado el mundo desde las cocinas. “Eso que llaman amor es trabajo no pago”, sintetiza el arduo trabajo de investigadoras feministas que exigen poner en valor (social y económico) el trabajo de reproducción que recae exclusivamente sobre cuerpos feminizados.³ Por último, propone debatir el paradigma del trabajo asalariado

como garante de la integración social frente a una convulsionada sociedad, donde la exigencia del trabajo como derecho humano se hace presente, como así también sobre la salud, la educación y la seguridad social.

Para finalizar, diremos que el libro de Queirolo nos invita a cuestionar nuestra matriz de pensamiento y nuestras prácticas, a la vez que propone un punto de partida para futuras investigaciones y nuevas preguntas.

REFERENCIAS

- Carrasco, C. (2003). ¿Conciliación? No, gracias. Hacia una nueva organización social. En M. I. Amoroso Miranda, A. Bosch Parearas, C. Carrasco Bengoa, H. Fernández Medrano y N. Morena Sáenz, *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos* (pp. 27-51). Barcelona: Icaria.
- Gadol, J. (1992). La relación social entre los sexos: implicancias metodológicas de la historia de las mujeres. En C. Ramos Escandón (Comp.), *Género e historia: la historiografía sobre la mujer* (pp. 123-142). México: Mora.
- Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Biblos.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Perrot, M. (2006). *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Queirolo, G. (2020). *Mujeres que trabajan: Labores femeninas, Estado y Sindicatos: Buenos aires, 1910-1960*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Grupo Editor Universitario.
- Wainerman, C. H. y Recchini de Lattes, Z. (1981). *El trabajo femenino en el banquillo de los acusados. La medición censal en América Latina*. México: Terra Nova.

NOTAS

- 1 Se trata del film *Mujeres que trabajan*, película argentina estrenada el 6 de julio de 1938 bajo la dirección de Manuel Romero.
- 2 Las ideas de *piso pegajoso* y *techo de cristal* refieren a conceptos propios de los estudios feministas, utilizados para referir a las dificultades desiguales que una mujer podría tener en su ámbito laboral por el solo hecho de ser mujer. Por ejemplo, para acceder a puestos jerárquicos o de toma de decisiones, se pondrá en cuestión su capacidad basándose en su condición femenina. Queirolo (2020) utiliza conceptos propios de la sociología, como *Muros de concreto*, *Segregación horizontal y vertical*, que dan nombre a los procesos por los cuales las mujeres ven restringido su acceso a mejores condiciones laborales, movilidad ocupacional y acceso a cargos jerárquicos.
- 3 Aquí la autora hace mención al magnífico y sintético emblema que recorre manifestaciones, paredes y realidades, y que refleja la reconceptualización de las tareas del hogar como trabajo doméstico, en el cual, por lo general, se desarrollan mujeres que no reciben paga por el tiempo y fuerza de trabajo empleada bajo el supuesto de su condición femenina.